



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 458 -2011/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 27 SEP 2011

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 054-2011, referido a Medidas Excepcionales para agilizar la Ejecución de Proyectos de Inversión y Autorización para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento y de Infraestructura Urbana y Educativa:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante el Artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 054-2011 autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/ OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 888'924,864.00)**, destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y el mantenimiento de infraestructura vial;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar la Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por el importe de **S/ 27'129,292.00 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y el mantenimiento de infraestructura vial;

Que, de acuerdo al Artículo 11° inciso 11.1 del Decreto de Urgencia N° 054-2011, precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 9° del presente dispositivo legal señalado, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son incorporados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 458 -2011/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 27 SEP 2011

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 054-2011, hasta por la suma de **S/ 27'129,292.00 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y el mantenimiento de infraestructura vial; con cargo a la Fuente Financiamiento 1: Recursos Ordinarios y Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

